



Estimada Comunidad Educativa

Ha transcurrido una buena parte de un año escolar que nos ha desafiado para recurrir a nuestra mejor experiencia en el ámbito de la educación, teniendo siempre presente nuestro proyecto educativo, el rol activo de nuestros docentes y el apoyo y acompañamiento de nuestras familias.

La Tele educación, las clases grabadas, el uso de una plataforma educativa, la interacción docente-alumnos en plataformas de comunicación como zoom o meet, la incorporación de la red de salud mental que cuida y apoya el bienestar emocional de nuestros alumnos, el soporte académico en el diseño de la priorización curricular y de las evaluaciones, han sido hitos claves para mantener y fortalecer nuestro proyecto educativo.

Desde el punto de vista académico, la primera etapa fue implementar una estrategia curricular en el contexto de educación a distancia, considerando la priorización curricular, evaluaciones formativas, retroalimentación y acompañamiento docente en el proceso de aprendizaje. Ahora estamos aplicando evaluaciones formativas con indicadores de logro, a través de diversos instrumentos que pueden ser proyectos, informes, acciones para el desarrollo de habilidades, pruebas etc., utilizando diferentes estrategias o instancias que permitan establecer los avances y progresos en la adquisición de conocimientos y habilidades en cada asignatura. Lo anterior, nos permite en este período entregar informes de progreso académico de cada alumno destinados a nuestros padres y apoderados. Esto será, el inicio para entrar en el mes de octubre, al proceso de evaluaciones sumativas (vale decir, con notas o más conocido como calificaciones), de manera poder establecer con precisión la situación académica de cada uno de nuestras alumnas y alumnos. Por lo tanto, las evaluaciones formativas, más las evaluaciones sumativas, serán factores del proceso de promoción escolar de cada uno de nuestros alumnos, cumpliendo las orientaciones y criterios de evaluación, calificación y promoción de estudiantes de 1° básico a 4° año medio, entregados por el ministerio de educación con fecha 24 de agosto de 2020.

Considerando la esencia del Decreto 67/2018 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar, evaluar es parte inherente de la enseñanza, que cumple un rol esencial en la práctica pedagógica de los docentes, pues permite ir recolectando valiosa información respecto de cómo progresan los estudiantes en el aprendizaje, la cual es un insumo imprescindible para acompañarlos en este periodo, de manera que todos puedan alcanzar los objetivos de aprendizaje definidos en el Currículum Nacional. Para que lo anterior ocurra, es necesario entender y utilizar la evaluación desde un foco pedagógico. Lo anterior, permite apoyar a nuestros alumnos y alumnas e ir mejorando el proceso de enseñanza y aprendizaje, realizando acompañamientos del proceso y permitiendo continuidad en el mismo.

El documento referente a EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR, emanado por el Ministerio de educación, establece calificaciones y proceso de promoción escolar. Es por lo anterior, que a partir del mes octubre del año en curso, se iniciará el proceso de CALIFICACIÓN, contemplando los conocimientos y habilidades establecidos en la priorización curricular.

De este modo, lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 67/2018 en la promoción de los estudiantes se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la asistencia, conceptos que se aplicaran con la flexibilidad, de acuerdo a los criterios de rectoría y coordinación académica.

Los estudiantes deberán ser evaluados y/o calificados por el logro de objetivos de las asignaturas planteadas **en este plan de estudio**. En este caso nuestro establecimiento educacional ha determinado lo siguiente:

Cada asignatura considerada en la promoción escolar, deberá registrar 2 a 3 calificaciones (según sea la asignatura, tal como se señala a continuación), utilizando diversos instrumentos de evaluación.

Respecto a las calificaciones estas tendrán la siguiente ponderación:

1° A 8° BÁSICO

ASIGNATURAS	N° DE NOTAS			ASIGNATURAS QUE TRIBUTAN	% TOTAL
LENGUAJE	3			HISTORIA 1 NOTA	100%
	20%	30%	30%	20%	
MATEMÁTICA	3			SIN ASIGNATURA QUE TRIBUTAN.	100%
	30%	30%	40%		
INGLÉS	3			SIN ASIGNATURA QUE TRIBUTAN.	100%
	30%	30%	40%		
EDUCACIÓN FÍSICA	2			CS. NATURALES 1 NOTA	100%
	40%	40%		20%	
MÚSICA	2			ARTES Y TECNOLOGÍA 1 NOTA	100%
	40%	40%		20%	

1° y 2° MEDIO

ASIGNATURAS	N° DE NOTAS			ASIGNATURAS QUE TRIBUTAN	% TOTAL
LENGUAJE	3			HISTORIA 1 NOTA	100%
	20%	30%	30%	20%	
MATEMÁTICA	3			SIN ASIGNATURA QUE TRIBUTAN.	100%
	30%	30%	40%		
INGLÉS	3			SIN ASIGNATURA QUE TRIBUTAN.	100%
	30%	30%	40%		
EDUCACIÓN FÍSICA	2			CS. FÍSICA, QUÍMICA Y BIOLOGÍA (1 NOTA POR CADA ASIGNATURA LUEGO SE SUMA Y PROMEDIA)	100%
	40%	40%		20%	
ELECTIVO MÚSICA	2			SIN ASIGNATURA QUE TRIBUTAN.	100%
	50%	50%			
ELECTIVO ARTES	2			TECNOLOGÍA 1 NOTA	100%
	40%	40%		20%	

3° y 4° MEDIO

ASIGNATURAS	N° DE NOTAS			% TOTAL
LENGUAJE	3			100%
	30%	30%	40%	
MATEMÁTICA	3			100%
	30%	30%	40%	
INGLÉS	3			100%
	30%	30%	40%	
EDUCACIÓN FÍSICA	2			100%
	50%	50%		

Se enviará el calendario de evaluaciones (considerando los meses de octubre, noviembre y diciembre) a cada apoderado, a su vez será publicado en tablón de la asignatura de Salud Mental/Orientación y reforzado en los tabloneros de las diferentes asignaturas alojadas en la plataforma Google Classroom.

Las asignaturas del plan de estudio que serán contempladas para el cálculo del promedio anual deberán tener al menos las calificaciones que se señalan. Esta calificación debe expresarse en

una escala numérica de 1.0 a 7.0, hasta con un decimal, por asignatura o módulo del Plan de Estudio. Siendo la calificación mínima de aprobación un 4.0 (art 8° y 10° decreto 67).

Cabe señalar, que la situación académica de todos los alumnos deberá quedar resuelta como fecha límite el día miércoles 23 de diciembre, considerada como término del año escolar 2020 e inicio del periodo de vacaciones escolar.

En relación de la asistencia, considerando la situación sanitaria y la forma como se ha desarrollado el presente año escolar, y en el contexto de estas orientaciones del MINEDUC, se entenderá por “asistencia” la participación de los estudiantes en actividades de aprendizaje “sincrónicas” (Google Classroom, meet o zoom) y/o asincrónicas, contacto con docentes vía correo, trabajos en tiempos variados, etc.

En este contexto, es necesario tener presente que el artículo 11° del citado decreto dispone que los establecimientos educacionales, a través del director y el equipo directivo, deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente.

Es importante que cada una de nuestras familias continúe apoyando a sus hijos en este desafío de recibir educación en un contexto de pandemia, sabemos que ha sido complejo, pero es la oportunidad que nuestros estudiantes aprendan la importancia de la resiliencia.

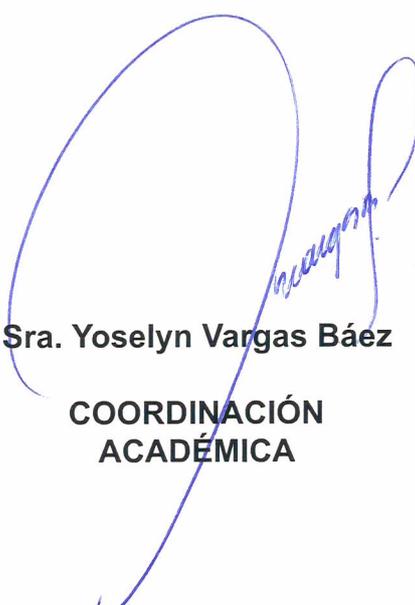
A nuestros alumnos y alumnas, les pedimos más que nunca un fuerte compromiso con la tarea de aprender, de formarse adecuadamente, de lograr las competencias planificadas para cada uno de ustedes. Ha sido un año difícil, pero tienen la capacidad, la fuerza, el corazón y energía necesaria para seguir avanzando.

Un abrazo fraterno para cada uno de ustedes,



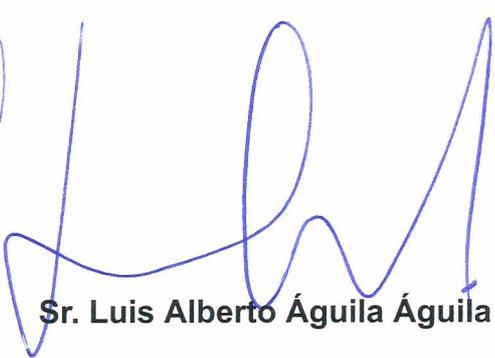
Sr. Cristian Vera Otárola

DIRECTOR



Sra. Yoselyn Vargas Báez

**COORDINACIÓN
ACADÉMICA**



Sr. Luis Alberto Águila Águila

**DIRECTOR ACADÉMICO DE
LA RED DE COLEGIOS
PATAGONIA**

